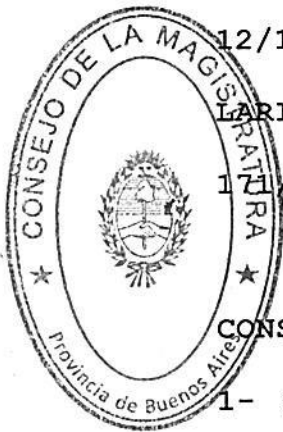


RESOLUCIÓN N° 3747

La Plata, 8 de abril de 2025

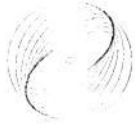
VISTA la impugnación presentada al orden de mérito provisorio elaborado en el proceso de selección convocado para el cargo de JUEZ/A DE JUZGADO EN LO CORRECCIONAL DEL DEPARTAMENTO JUDICIAL LA PLATA (examen escrito del 12/10/22), obrante en los actuados caratulados: "VILLA, LARISA S/ IMPUGNACIÓN ORDEN DE MÉRITO" Expediente N° 5900-171/2024. Y; -----



CONSIDERANDO: -----

1- Que la Dra. VILLA, LARISA (DNI 27.528.456) postulante para el cargo de JUEZ/A DE JUZGADO EN LO CORRECCIONAL DEL DEPARTAMENTO JUDICIAL LA PLATA (examen escrito del 12/10/22) solicita se revea la puntuación otorgada por Valoración de Antecedentes. -----

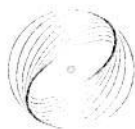
2. Que, en función de ello, la Sala Examinadora ha dictaminado lo siguiente: ". . . **Formación académica:** La postulante solicita se le otorgue puntaje en esta categoría por contar con Especialización en Derecho Penal otorgado por la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la UNLP como así también cursos de Actualización de la SCBA. Que de la revisión de su RIA 2022/2023, el que ha sido objeto de



RESOLUCIÓN N° 3747

evaluación en el presente proceso de selección, no surge denunciado y acreditado lo impugnado por la postulante. Que de acuerdo al criterio sentado por este Consejo en antecedentes similares, atendiendo a la transparencia y garantía de igualdad entre los/as postulantes, no corresponde hacer lugar a la impugnación cuando refiere a documentación incorporada al RIA con posterioridad al plazo otorgado para la carga, modificación y/o actualización en respaldo de sus antecedentes profesionales o académicos, otorgado al examen en cuestión. Que por otro lado, la postulante solicita reconocimiento de 0.50 puntos por la puntuación obtenida en la materia "Estudios sobre la violencia de Género", cursada en el año 2021 en la Escuela Judicial de este Consejo. Solicitadas las correspondientes constancias en la Escuela Judicial surge que la postulante cursó y finalizó la misma con una nota de 9 puntos en el año 2021. Por lo expuesto, es posible reconocerle 0,50 puntos en el rubro en cuestión. . .". -----

Que, en atención a lo expuesto, la Sala Examinadora considera que corresponde hacer lugar parcialmente a su petición, adicionando 0,5 puntos, computando un total de 40,50 (Cuarenta puntos con cincuenta centésimas) por Valoración de Antecedentes y un puntaje total de 200,50 (doscientos puntos con cincuenta centésimas) en el orden de



RESOLUCIÓN N° 3747

mérito provisorio para el cargo de **JUEZ/A DE JUZGADO EN LO CORRECCIONAL DEL DEPARTAMENTO JUDICIAL LA PLATA (examen escrito del 12/10/22)**. -----

3- Que ha tomado intervención el Asesor y Consultor Técnico y Jurídico según consta en las respectivas actuaciones.----

Por ello y con la unanimidad de las Consejeras y de los Consejeros presentes: -----

----- EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA -----

----- PROVINCIA DE BUENOS AIRES -----

----- RESUELVE: -----

Artículo 1°: Aprobar en todos sus términos el informe presentado por la Sala Examinadora que interviene en el proceso de selección convocado para **JUEZ/A DE JUZGADO EN LO CORRECCIONAL DEL DEPARTAMENTO JUDICIAL LA PLATA (examen escrito del 12/10/22)** respecto de la impugnación al orden de mérito provisorio presentada por la postulantes **Dra. VILLA, LARISA (DNI 27.528.456)**. -----

Artículo 2°: Efectuar, respecto la postulante **Dra. VILLA, LARISA (DNI 27.528.456)** la ratificación en las puntuaciones asignadas, conforme el informe de la Sala Examinadora presentado y de acuerdo a los considerandos de la presente.

Artículo 3°: Tener presente lo resuelto al momento de la consideración del **JUEZ/A DE JUZGADO EN LO CORRECCIONAL DEL**





RESOLUCIÓN N° 3747

DEPARTAMENTO JUDICIAL LA PLATA (examen escrito del
12/10/22) de acuerdo a la ratificación realizada. -----

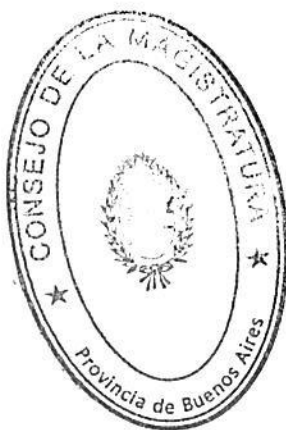
Artículo 4°: Regístrese y Notifíquese. -----

Resolución N° 3747.-----

Registro de Resoluciones.-----

Secretaria.-----


Dr. Osvaldo Favio Marcozzi
Secretario
Consejo de la Magistratura
Provincia de Buenos Aires




Dr. Daniel Fernando Soria
Presidente
Consejo de la Magistratura
Provincia de Buenos Aires